

Jueves, 13 de abril de 2006

dimiento Civil, 273 del Código de la Niñez y señale domicilio judicial para recibir sus notificaciones posteriores, bajo prevenciones de Ley.- Si contados veinte días a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación no compareciere, se seguirá con la causa en su rebeldía.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y agréguese la documentación adjunta.- Notifíquese.- f) Dr. Arturo Márquez M., Juez; f) Dr. Edwin Lalama V., Secretario.

Lo que CITO para los fines de Ley.
Dr. Edwin Lalama Vayas
SECRETARIO
Existe firma y sello
AC/2046573/aa

**R. DEL E
CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DEL JUZGA-
DO SEGUNDO DE NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTON
QUITO**

AL SEÑOR JUAN ANTONIO ANDRADE CHILUISA Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:

EXTRACTO:
ACTOR: DR. HUGO HUMBERTO LOPEZ ROMERO
DEMANDADO: JUAN ANTONIO ANDRADE CHILUISA
MENOR: JUAN ANDRES ANDRADE LOPEZ

CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 0555-06-gf

CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Abril 5 de 2006.- Las 16h20.- VISTOS:

En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los

DENA ACOSTA
DEMANDADA; CARMEN ROSA HERNANDEZ IBARRA
MENOR: ALFREDO CADENA HERNANDEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito a 06 de abril del 2006.- Las 10h00.- VISTOS.- Avoco

conocimiento de la presente causa, en lo principal, la demanda presentada es clara

precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En vista de que la actora declara bajo juramento desconocer el domicilio del demandado y pide se

le cite por la prensa, este Juzgado con fundamento en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, dispone cite con el contenido de

la demanda y este decreto a la señora CARMEN ROSA HERNANDEZ IBARRA, por uno de los diarios de mayor circulación del país, mediante

tres publicaciones en días diferentes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para recibir sus notificaciones, en caso de no hacerlo se sustanciará el trámite en rebeldía.

Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el peticionario y agréguese la documentación presentada. Notifíquese.- f) Dr. José María Durán Ponce. NOTIFÍQUESE.- f) DR. JOSE MARIA DURAN PONCE JUEZ.-

f).- R. DIEGO CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO
LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY
QUITO A 07 DE ABRIL DEL 2006

DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO
Existe firma y sello
AC/2046587/aa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ECUAPRENEUR S.A.**

La compañía ECUAPRENEUR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de marzo del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1287

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La realización de eventos, seminarios, ferias.....

Quito, 11 ABR. 2006

**Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO**

AV/47153loc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA JAEN INMOJAEN S.A.**

La compañía INMOBILIARIA JAEN INMOJAEN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Enero del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1212

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.820,00 Número de Acciones 5.820 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 11.640,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general.....

Quito, 04 ABR. 2006

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO**

0 0026

